

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21465** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 508/2014, con NIG 1101242M20140000452, por auto de 20 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nueva Avenida 2006, S.L. (CIF B-720229077), con domicilio social en c/ Marqués de Coprani, n.º 5 de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Antonio Seco Gordillo, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla II, Planta 1.ª, módulo 1 de Sevilla ( 4 1 0 1 8 ) y dirección electrónica `concurso nueva avenida 2006 @ abastar concursales.es`

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140029824-1